LA JUNTA DE VISITA DE CAGUAS ACUERDA

AUMENTAR EL SUELDO DEL

MAESTRO

AÑO 1848

CAPITANIA GENERAL

de la Isla

DE PUERTO RICO

Neg.º Político

Sección 3ª

COLECCION PUERTORRIQUEÑA
Caguas
UPR RIO PIEDRAS

" Acompaño á V. la esposición que me han
"dirigido veinte vecinos y padres de familia
"de ese pueble, pidiendo la continuación del
"sueldo de setecientos pesos que tenia asignados
"la escuela pública de instrucción primaria,
"á fin de que la Junta de Visita, informe en su
"vista lo que se le ofrezca y parezca, remitiendo
"relación de los alumnos que tiene el estableci-
"miento, con espresión de los que pertenecen á
"la clase de pobres y á la de contribuyentes,
"materias que en él se enseñan y las que esten
"cursendo cada una de las dos mencionadas clases.
"Dios gue á V.M. a/Puerto Rico 28 de Julio de 1848.

REY

"En la villa de Caguas á los cinco Días del mes de Agosto de
"mil ochocientos cuarenta y ocho años se reunieron en secion es-
"traordinaria los Sres que componen la Junta de Visita, menos el
"Sargento Mayor de Urbanos por hallarse enfermo, para evacuar
"el informe que pidiera el Exmo. Sor. Conde de Reus, Goberna-
"dor y Capitañ General de la Isla en oficio de 28 del mes proc-
"simo pasado acerca de una representacion que hicieron veintes
"vecinos de esta Vílla solicitando el restablecimiento de la
"dotacion de setecientos pesos que tenia la Escuela publica.
"Leída a todos los concurrentes y pòr algunos en particular la
"citada representación adjunta al oficio de S. E., tubo en
"cuenta la c lidad de los representantes, pertencientes en lo ge-
"neral á la clase de los mayores contribuyentes, y personas todas
"de lo mas ilustrado, juicioso y respetable del vecindario, y so-
bre todo se consideraron las justas y esactas razones en que
"fundan su solicutd. Puesto despues á discucion el asunto, se
"alegaron por los Sres Presidente, Venerable Cura, Síndico Lopez,
"Gimenez Cordova y Escalona las conveniencia ublica que resultaba
"de restablecer la Dotacion, por que por ese medio se conservaria
"aquí al actual profesor D. Nicolas Agueyo, cuya capasidad, celo
"e inreprensibles condiciones son notorias, y c n el adquiriria
"la Juventud una educ cion primaria sana y compete, ya en lo moral
"ya en lo intelectual: lo que no podia racionalmente esperarse de

COLECCIÓN PUERTORRIQUEÑA UPR RIO PIEDRAS

"otro modo, pues la dotacion de cuatrocientos pesos no es alicien-
"te para un sujeto como el señor Agualllo, ni para otro de sus
"circunstancias, sin las cuales la educacion no puede ser una
"verdad, aparte de que con él se ocupan tres de sus hijos, y espe-
"cialmente los dos mayores, jovenes bien aprovechados con quienes
"divide la penosa tarea de la enseñanza, y le es permitido, como
"lo hace, estenderla fuera de los estrechos limites ordinarios:
"ventaja importantísima para la genera-------------lidad de los
"vecinos que encuentran á la mano y sin----------mayor dispendio
"la proporcion de educar bien á sus-------------hijos. Espusieron
"los Sres Sanchez Alvarez y Vilar la penuria del vecindario que
"no podia soportar el recargo de los trescientos pesos que se
"rebajaron á la escuela, y el que habia quien la desempeñase solo
"por los cuatro cientos, remuneracion en su concepto suficiente
"por enseñar los treinta y dos niños pbres á leer escribir y
"las cuatro reglas de ariemetica; añadiendo que con esa instruc-
"cion tenian aquellos bastantes y no tocaba al pueblo pagar me-
"jor enseñanza en Beneficio de los pudientes, los cuales deberian
"satisfacer al profesor convencionalmente el precio de otra
"educacion mas esmerada en favor de sus hijos: cuyas razones fuero
"contestadas por los demas vocales manifestando: que el recargo de
"los trescientos pesos era insignificante en una poblacion como la
"de esta VILLA é infima en todos conceptos: que los pobres por
"serlo nó debian estar eesimidos de beneficio de recibir una
"educacion primaria completa como quiere S. M. y se halla determi-

"nado en el plan general de estudio para el Reyno y en el especial
"de Cuba y Puerto Rico es que es el que se dá por el profesor
"Aguayo, quien si enseña otros ramos como sucede en varios esta-
"blecimientos de la Isla es por precios convencionales con los
"padres pudientes. Que la limitadisima enseñanza que quieren para
"los pobres los Señores de la oposicion no es su aun la absoluta-
"mente necesaria para ellos, ni honrosa para la Junta, pues no se
"cuenta la religion, la moral ni la aricmetica completa, pues
"las cuatro reglas no son sino el fundamento de ellas; que
"reducir las dotaciones de las escuelas es privar á la Juventud
"de profesores capaces como se haya esperimentado aqui, haciendo
"que renunci se D. Manuel S. Cuebas por habersele negado los
"trescientos pesos que hoy se cuestionan: que la mejoria de la
"enseñanza está en proporcion con el sueldo de los profesores,
"bien por que se pueden elegir los mas idoneos y mas capaces
"para ello; y tambien por que trabajan con mas gusto; que la
"dotacion de cuatro cientos pesos que hoy tiene la escuela de
"esta Villa lejos de ser bastante es mesquina sobre manera á
"la vez que por ella tiene el profesor la obligacion de enseñar
"treinta y dos niños pobres lo que biene á ser á poco mas de
"ápeso por cada uno, cuando los dos profesores de las escuelas
"públicas primarias de la Capital tiene ochocientos pesos cada
"una por enseñar sólamente treinta niños pobres. Y finalmente

COLECCION PUERTORRIQUEÑA
UPR RIO PIEDRAS

"que por esa dotacion no era doble se presentase un sugeto á "satisfacion del vecindario puesto que la misma pequeñez de la "recompensa ale jaria los hombres de merito. Terminado el de- "vate y puesto el punto en votacion estubieron por el restable- "cimiento de la dotacion de setecientos pesos los Sres Presi- "dente, Padre Cura, Sindico Lopez, Gimenez Cordova y Escalon: y "por la conservacion de los cuatrocientos los Sres Sanchez, "Alvarez y Vilar. Con lo que se levantó la secion cuya acta "firmaron los presentes de que ya el Sec. certifico. "Vicente Balseiro=Pedro Vilar=Mateo Garcia Pagan=Francisco Alvares= "Pedro Rafael Escalona=Manuel G. Cordova=Pedro Sanchez=Celestino "Lopez=Vicente Balseiro no Secretario.

"Corresponde con el original de su contenido que exsiste en el "cuaderno destinado al efecto en el año prosimo pasado desde el "folio 22 al folio 24v^{ts} y de orden del Sor. Corregidor libro la pre- "sente copia en Caguas a trece de Enero de mil ochocientos cuarenta "nueve años.

Vicente Balseiro

Sec^{o}

COLECCION PUERTORRIQUEÑA
UPR RIO PIEDRAS

527